

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se convoca concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer la vacante de Jefe provincial de Sanidad de Teruel.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe Provincial de Sanidad de Teruel, perteneciente al grupo C) de aquella plantilla, pero asimilada a las del grupo A) para su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal Sanitario aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para la provisión de dicha vacante.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de ese Centro Directivo (plaza de España número 17, Madrid), formuladas conforme se establece en aquellos artículos.

Para juzgar dicho concurso se nombrará el Tribunal que se fija en el precitado Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1963.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Madrid, 17 de mayo de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Contadores del Estado*

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 8 de marzo de 1963 dos plazas de Contadores del Estado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que pasará a pertenecer a la plantilla del mencionado Organismo autónomo con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1951, sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes.

b) Tener aprobadas las oposiciones a Contador del Estado o estar en posesión del título de Profesor Mercantil, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera.—A las vista de las solicitudes presentadas y en relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, previo asesoramiento conveniente, nombrará provisionalmente a aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—El personal clasificado como apto para ocupar plaza de Contador del Estado, objeto de este concurso, no será nombrado en propiedad hasta transcurrido tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sevilla, 15 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—2.434.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir ocho plazas de Celadores-Guardamuelles.*

Vacantes en la plantilla del personal meramente auxiliar ocho plazas de Celadores-Guardamuelles, dotadas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, 16.920 pesetas de complemento de sueldo, bienios del 5 por 100 sobre el sueldo y complemento de sueldo, 30 por 100 de subsidio único sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, se anuncia concurso-oposición para su provisión en virtud de la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 20 de abril de 1963.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

Primera.—Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.

Segunda.—Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Tercera.—Conocer perfectamente los reglamentos del puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

Cuarta.—Acreditar buena conducta.

Quinta.—No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.

Sexta.—Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

Séptima.—Haber cumplido el servicio militar con excelear-  
hoja de servicios.

Octava.—Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no cumplan las condiciones que el cargo requiera o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista o no consigan efectuar las pruebas atléticas siguientes:

Correr 100 metros lisos en un tiempo máximo de dieciocho segundos; correr 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de seis minutos treinta segundos, ambas con la recuperación física después del esfuerzo correspondiente al índice de Lorenz.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Gijón-Musel, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará el local, día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto reglamentario del personal de Puertos de 23 de julio de 1953, deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Gijón, 14 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director.—3.631.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para habilitar en la profesión de Guías-Intérpretes provinciales de Almería y se modifica el contenido de los temas 2 y 4 del programa.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 9 de febrero del año pasado se convocaron exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-intérpretes provinciales de Turismo en Almería, señalándose en la base primera de la convocatoria un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias. Como en el transcurso de dicho plazo solamente se presentó una solicitud, se ha estimado la conveniencia de ampliar aquél, con objeto de poder lograr una mayor concurrencia a los indicados exámenes. Y, en su consecuencia, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se abre un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias

solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación en la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Turismo en Almería.

Segundo.—En todas las demás condiciones para la celebración de los referidos exámenes regirá lo dispuesto en la convocatoria hecha por Orden de 9 de febrero del año pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo siguiente, con la única modificación, impuesta por la ulterior reorganización de este Ministerio, de los temas 2 y 4 del Anexo I del temario, que quedan redactados así:

«Tema 2.—Organización actual de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Antecedentes históricos.»

«Tema 4.—Oficinas de Información del Turismo.—Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.»

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—P. D. Cabanillas Gallas.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso de méritos para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecta a la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación.*

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesarle que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 107, de fecha 9 del actual, se anuncia la convocatoria para proveer en propiedad por concurso de méritos una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecta a la Sección de Vías y Obras provinciales de esta excelentísima Diputación, dotada con el sueldo y emolumentos que le correspondan al nombrado por su categoría personal en el escalafón del Estado y el 50 por 100 de los honorarios profesionales que le corresponda, sin perjuicio del régimen definitivo que para ellos se defina, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 29 de enero de 1953.

El plazo de presentación de instancias terminará a los treinta días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», empezando a contarse a partir del siguiente hábil.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 13 de mayo de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde y Conde.—2.427.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid (especialidad, Pulmón Corazón) por la que se convoca a los opositores para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.*

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en su reunión del día 7 de los corrientes, se cita, en único llamamiento, a todos los señores aspirantes admitidos para que comparezcan el día 1 del mes de julio del año en curso, a las nueve y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Excmo. Diputación Provincial (Miguel Angel, núm. 25) para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y debida citación a los mismos.

Madrid, 16 de mayo de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Enrique García Ortiz.—2.453.